



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**20170079500**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud de la solicitud realizada por la parte solicitante Despacho DISPONE:

1.- DECRETAR la terminación del presente proceso.

2.- CANCELAR la orden de inmovilización que recayó sobre la motocicleta objeto de la garantía mobiliaria identificado con placas KIV33E. Oficiase a la Policía Nacional – Sijin Automotores.

3.- ORDENAR la entrega de la motocicleta objeto de la garantía mobiliaria al acreedor garantizado CAPTUCOL. Oficiase de conformidad.

4.- ARCHIVAR oportunamente el expediente.
NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.A Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.43 Fijado hoy 17 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.
NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria